

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/03/2025, 21:40:07
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
015	BOGOTA D.C.		13/2/2020				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	25000	31	07	001	2018	00021	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD													
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 130 ESPECIALIZADA DE JUSTICIA											250003107001201800021 - -			
	JDO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CUNDINAMARCA											250003107001201800021 - -			
												.			
												.			
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS			0						
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	138	47													

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JDO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE	07/02/2018	14/03/2019	11

FECHA DE LOS HECHOS

08/07/2005

3. CLASE DE PROCESO

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

4. OBSERVACIONES

RESTREPO PRIETO - DIANA MARIA : INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO/ MEMORIAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION SOLICITANDO LA EXTINCION DE LA PENA //IKGC\*C.S.A.\*

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/03/2025, 21:40:07
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
01/12/22	INGRESO EXTINCCIONES Y PAZ Y SALVO	RESTREPO PRIETO - DIANA MARIA : INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO/ MEMORIAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION SOLICITANDO LA EXTINCCION DE LA PENA //IKGC*C.S.A.*		
01/12/22	Recepción Solicitud Extinciones y Paz y Salvos	RESTREPO PRIETO - DIANA MARIA : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO EL 30/11/2022, MEMORIAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION SOLICITANDO LA EXTINCCION DE LA PENA // PASA A INGRESOS // DAAJ//		
23/11/20	ADVERTENCIA DESPACHO	RESTREPO PRIETO - DIANA MARIA : PROCESO A DIGITALIZACION EN ATENCION A CIRCULAR DESAJBOC20-86 BAJA EN 2 CUADERNOS // CAMH	2	PROCESO
14/10/20	Elaboración de oficios otros	RESTREPO PRIETO - DIANA MARIA : NO SE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO 1757 DE 21/09/2020, TODA VEZ QUE LA CONDENADA YA SUCRIBIO LA DILIGENCIA DE COMPROMISO COMO CONSTA EN ANOTACION ANTERIOR // RAFDE		
21/09/20	Compromiso Art. 65 Código penal	RESTREPO PRIETO - DIANA MARIA : LA PENADA SUSCRIBE DILIGENCIA DE COMPROMISO// JCA		
21/09/20	Auto avocando conocimiento	RESTREPO PRIETO - DIANA MARIA : avoca conocimiento, comunicar a sentenciada y requerirla para que suscriba diligencia de compromiso en el término de (5) días hábiles // @ // ikpr		
13/02/20	AL DESPACHO POR REPARTO	RESTREPO PRIETO - DIANA MARIA : P PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA CON PRESO // PROCESO PROCEDENTE DEL JDO DE EPMS DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA CON OFICIO No 6281 CONSTA DE 2 CUADERNOS EN 53-138 - FOLIOS Y // TRANSCRIPCION DE FICHA TECNICA // NFS	PROC	1
13/02/20	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ORDINARIOS el día : 13/02/2020 10:38:15	2	138-47

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

DIANA MARIA - RESTREPO PRIETO

#### No.IDENTIFICACION

[1073321020 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.